



**MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



DECLARACION JURADA - SUSCRIPCION DE CONTRATO
GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - ART. 13º RESOLUCION DNCP Nº 230/2025
Fecha: 15/01/2026

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, emite la presente declaración jurada en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 478944, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", ha sido suscripto el Contrato IM/UOC Nº 02/2026 con la firma adjudicada Estación de Servicios Castanhel con RUC 2557722-0 cuyo representante legal es el señor **Ivo del Castanhel** con Cedula de Identidad Nº 2557722, las disposiciones del art. 61º de la Ley 7021/22 sobre Plazo para la formalización del contrato y el Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley, asimismo, en la Guia de Procedimientos de Contratación publicada en el portal de la DNCP, Art. 13º de la Resolucion DNCP Nº230/25, Letra C. Del plazo para formular protesta y la emisión del CC, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Al respecto la convocante se acoge a la excepción señalada en la normativa citada cuyo fundamento en suscribir el contrato sin cumplir con el plazo legal para formular protesta obedece a que el objeto de la licitación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, el pedido obedece a la necesidad de adquirir combustibles tipo gasoil diésel (que utilizan todos los vehículos y maquinarias municipales) en vista a las constantes precipitaciones que han deteriorado notablemente las condiciones de transpirabilidad de las calles rurales y urbanas del distrito de Domingo Martínez de Irala, en algunos casos quedaron algunas comunidades rurales aislados por los destrozos ocasionados y la necesidad urgente de proceder a las reparaciones y puesta en condiciones de las calles terraplenados para la normalización de las actividades en el sector productivo de las colonias y compañías que componen el distrito, asimismo sin los trabajos municipales se causaría daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la compra de combustible diesel tipo I y III, nafta super 95 es un insumo básico sensible para el funcionamiento y prestación de los servicios municipales a la comunidad, que sin la provisión del combustible podrían suspenderse lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, ya que sin la provisión de este producto no se pueden realizar trabajos como limpieza de calles y avenidas de la ciudad; recolección de residuos urbanos; preparación de suelos para cultivos de la producción agrícola que por el calendario de siembra no puede ser postergado, la reparación y mantenimiento de caminos vecinales de la zona rural.

Por lo expuesto la presente se realiza la presente en carácter de **Declaración Jurada de manifestación de exclusiva responsabilidad de la convocante**, solicito la emisión del código de contratación que sustenta esta solicitud para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular nos despedimos atentamente



[Firma manuscrita]
Marta Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay